

Universidad Libre

Cartagena de Indias, D. T. y C.,

Señor  
JUEZ MUNICIPAL DE CARTAGENA – REPARTO  
La Ciudad

24 OCT 2018  
ALM  
01

REF.: ACCION DE TUTELA  
ACCIONANTE: GUILLERMO GUERRERO-FIGUEROA GUERRERO  
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC, UNIVERSIDAD LIBRE y  
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA.

GUILLERMO R. GUERRERO-FIGUEROA G., identificado con C. C. No. 1.047.396.103, residente

escrito elevo respetuosamente ACCION DE TUTELA contra la COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, que en adelante se denominara CNSC entidad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., en la carrera 16 No. 96-64 piso 7, Universidad Libre con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D. C., Sede Barrio la Candelaria Calle 8 No. 5-80 y la Alcaldía Mayor de Cartagena ubicada en el Centro de esta ciudad, Plaza de la Aduana, por violación de los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos, previstos en los artículos 13, 25, 29, 40 No. 7 y 125 de la Constitución Política. Sustento la presente acción en los siguientes:

#### HECHOS

1. Me presente a la Convocatoria Territorial Zona Norte No. 711 de 2018 Alcaldía de Cartagena, realizado a través de la plataforma SIMO para proveer de manera definitiva vacantes pertenecientes al sistema general de méritos en el Departamento Administrativo de Transito y Transporte del Distrito de Cartagena como PROFESIONAL ESPECIALIZADO, código de empleo 222 Grado 45 – OPEC 73196.
2. Dentro de los términos de la ley concedidos por la CNSC efectué de manera correcta el cargué de mis documentos correspondientes al soporte de mi inscripción, entre ellos los correspondientes a mis antecedentes laborales y certificaciones de estudios.
3. Dentro del trámite de verificación de resultados mínimos de la convocatoria Territorial Zona Norte No. 711 de 2018, publicado en la plataforma SIMO por el CNSC en la página web, el valor asignado a mi perfil fue “NO ADMITIDO” mediante evaluación No. 226708076. Observación: El aspirante cumple el requisito mínimo de Educación, sin embargo, no cumple el requisito mínimo de experiencia. Por lo tanto, NO continua dentro del proceso de selección.

Mi experiencia laboral soportada (cargada) en la plataforma SIMO es la siguiente:

- a. Certificado Laboral de la Universidad Libre
- b. Certificado Laboral de la Alcaldía Mayor de Cartagena
- c. Certificado de UNICOLOMBO
- d. Certificado Laboral de TECNAR
- e. Certificado Laboral de la Corporación Técnica de Bolívar
- f. Certificado Laboral del Departamento Administrativo de Transito y Transporte.

Anexo cuadro comparativo donde se evidencia los meses en los que he estado vinculado laboralmente o por contrato de prestación de servicios desde agosto del 2011 hasta la fecha. Solo en los meses de enero/2012, enero/2013, enero/2014, enero/2015, enero/2016, fueron los únicos meses en los que no estuve vinculados laboralmente o por contrato de prestación de servicios.

1

- 02
4. En los documentos que cargue aparece dos (2) títulos de especialista, uno en Derecho Constitucional y otro en Derecho Procesal. A demás, de todas las certificaciones laborales que he tenido por más de 6 años.
  5. Hice la reclamación pertinente, mediante la radicación No. 201909210025 y a lo que respondieron: "NO ADMITIDO"

#### PRETENSIONES

Los argumentos antes mencionados, me llevan a solicitar a este despacho judicial, TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso, igualdad, trabajo y acceso al desempeño de funciones y cargos públicos previstos en los artículos mencionados anteriormente de la Constitución Política, vulnerados por las entidades tuteladas en virtud de la aplicación del concurso de mérito denominado Convocatoria Territorial Zona Norte No. 711 de 2018 Alcaldía de Cartagena.

Resulta perjudicial a mis intereses que la CNSC desconozca las especializaciones realizadas y no las compense por años de experiencia tal como lo establece el D. L. 785 del 2005. También, por desconocer la experiencia laboral por más de 6 años como asesor jurídico del Distrito de Cartagena y en Instituciones de Educación Superior.

#### JURAMENTO

En cumplimiento del requisito del artículo 38 del Decreto 2591 de 1991 bajo la gravedad de juramento manifiesto que no he formulado acción de tutela por hechos antes relatados.

#### PRUEBAS

- g. Pantallazo de inscripción en la plataforma SIMO.
- h. Pantallazo de "NO ADMITIDO"
- i. Pantallazo de listado de estudios cargados en la plataforma SIMO.
- j. Pantallazo de los requisitos para participar en la convocatoria.
- k. Título de Abogado
- l. Título de Especialista en Derecho Procesal
- m. Título de Especialista en Derecho Constitucional
- n. Certificado Laboral de la Universidad Libre
- o. Certificado Laboral de la Alcaldía Mayor de Cartagena
- p. Certificado de UNICOLOMBO
- q. Certificado Laboral de TECNAR
- r. Certificado Laboral de la Corporación Técnica de Bolívar
- s. Certificado Laboral del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte.
- t. Cuadro comparativo donde se puede evidenciar los meses en el que estuve desempleado desde agosto de 2011 hasta la fecha.

#### NOTIFICACIONES

[REDACTED]

Del Señor Juez,

[REDACTED]

GUILLERMO GUERRERO-FIGUEROA G.  
C. C. No. 1.047.396.103



REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.047.396.103

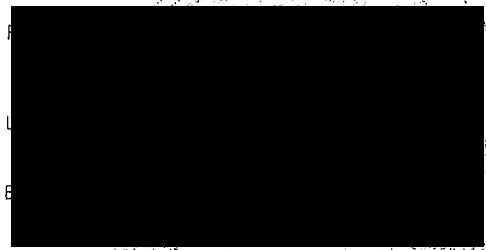
GUERRERO-FIGUEROA  
 GUERRERO  
 APELLIDOS

GUILLERMO RAFAEL  
 NOMBRES

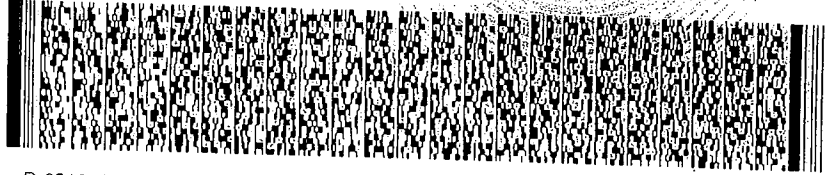




INDICE DERECHO



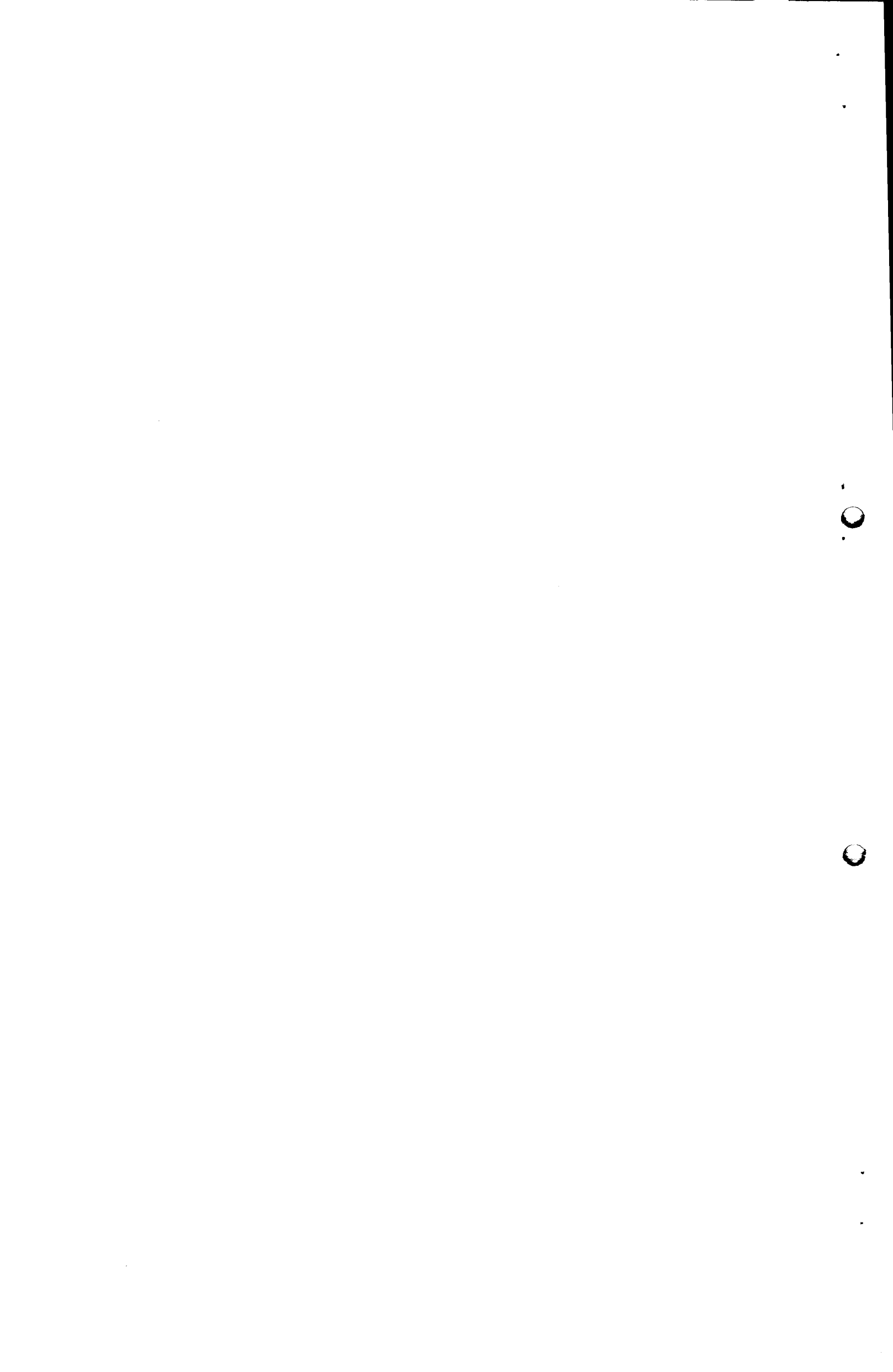
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



R-0512100-00273653-M-1047396103-20101227

0025316238A 1

34672297





GUILLERMO RAFAEL

- PANEL DE CONTROL
- Detos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audiencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña

nisión Nacional  
l Servicio Civil



### Propósito

asesorar y brindar sus conocimientos profesionales en el área jurídica con el objetivo de que se dé aplicación al código nacional de tránsito y normas reglamentarias vigentes.

### Funciones

- 1. Asesorar a la Subdirección Jurídica en el desarrollo de proyectos y realizar estudios de carácter jurídico en materia de Tránsito y Transporte.
- 2. Asesorar a la Subdirección Jurídica en la elaboración de minutas relacionadas con el desarrollo de las actividades de carácter jurídico de las dependencias.
- 3. Asesorar a la Subdirección Jurídica en la definición y formulación de las políticas de cobro coactivo de Tránsito y transporte.
- 4. Asesorar a la Subdirección Jurídica en la ejecución y adopción de mecanismos tendientes a elaborar y mantener actualizado un banco documental sobre normas y jurisprudencia relacionadas con los sectores de competencia de la entidad.
- 5. Asesorar a la Subdirección Jurídica en la proyección de fallos de segunda instancia respecto de los de primera instancia proferidos por las inspecciones de tránsito que sean de competencia de la Dirección.
- 6. Asesorar a la Subdirección Jurídica en la preparación de respuestas y emitir conceptos relacionados con trámites y gestiones que se adelanten ante el DATT.
- 7. Asesorar a la Subdirección jurídica en la revisión y vigilancia de las acciones populares, de cumplimiento y de tutelas.
- 8. Gestionar la entrega de la firma mecánica, digital o electrónica en las actuaciones que corresponda.
- 9. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.
- 10. Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad.
- 11. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

### Requisitos

- Estudio:** Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en Derecho y Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas afines a la disciplina académica. Tarjeta profesional.
- Experiencia:** Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.
- Equivalencia de estudio:** Equivalencias (D.L. 785 de 2005) se podrá compensar el título de postgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional o por título profesional adicional, siempre y cuando este sea afín con las funciones del cargo. **por Equivalencia de experiencia:** Equivalencia (D.L. 785 de 2005), se podrá compensar dos (2) años de experiencia por un título de postgrado en la modalidad de especialización.

### Vacantes

**Dependencia:** DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE - DATT, **Municipio:** Cartagena De Indias, **Total vacantes:** 1

ho



MO RAFAEL

DE CONTROL

ásicos

ión

ncia

intelectual

ocumentos

Pública de s de Carrera (OPEC)

cias

os realizados

tr contraseña

Nacional cio Civil



### Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

Información de cada prueba presentada en el concurso y su valoraciones

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
Verificación de Requisitos Mínimos Nivel Profesional	No aplica	No Admitido	0

1 - 1 de 1 resultados

<< < 1 > >>

Resultado total:

No Aplica

NO CONTINUA EN CONCURSO

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

### Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

Listado de puntajes propios y de otros aspirantes

Número de inscripción aspirante	Resultado total
No hay resultados asociados a su búsqueda	

0 - 0 de 0 resultados

<< < 1 > >>

05

# FORMACIÓN

## Listado de estudios

+ Crear formación

### Listado de certificados de formación

- DE CONTROL
- ásicos
- ón
- ncia
- ntelectual
- ocumentos
- ública de
- s de Carrera (OPEC)
- las
- os realizados
- r contraseña
- Nacional
- cio Civil

Institución	Programa	Nivel	Graduado	Fecha terminación	Consultar documento	Editar	Eliminar
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	MAESTRIA EN EDUCACIÓN	Maestría	NO				
CORPORACION TECNICA DE BOLIVAR	DIPLOMADO EN GESTION DE CALIDAD	Educación Informa	Sí	2018-12-19			
CTB - CORPORACIÓN TÉCNICA DE BOLIVAR	DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA EN NORMAS DE TRANSITO Y TRASPORTE	Educación Informa	Sí	2018-06-02			
CORPORACION TECNICA DE BOLIVAR	DIPLOMADO PRACTICA Y REDACCION DE LA ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA	Educación Informa	Sí	2016-08-06			
CORPORACION TECNICA DE BOLIVAR	CURSO DE ACCIONES CONSTITUCIONALES	Educación Informa	Sí	2016-07-16			
CORPORACION TECNICA DE BOLIVAR	CURSO DE ACTUALIZACION DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO	Educación Informa	Sí	2016-06-02			
UNIVERSIDAD LIBRE	ESPECIALIZACION EN DERECHO PROCESAL	Especialización	Sí	2013-07-19			
UNIVERSIDAD LIBRE	ESPECIALIZACION EN DERECHO CONSTITUCIONAL	Especialización	Sí	2012-11-29			
UNIVERSIDAD LIBRE	DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA	Educación Informa	Sí	2011-09-24			

90





Panel de control ciudadano: Panel de control ciudadano

Ayudas



1. Datos básicos



2. Formación



3. Experiencia



4. Producción intelectual



5. Otros documentos

- Panel de control
- Datos básicos
- Formación
- Experiencia
- Producción intelectual
- Otros documentos
- Pública de
- de Carrera (OPEC)
- las
- os realizados
- r contraseña

Alertas: 0 mensajes sin leer y calendario

Mis empleos

Mis Empleos

Código OPEC	Convocatoria	Entidad	Denominación empleo	Código empleo	Grado	Favorito	Confirmar empleo	Reporte inscripción	Total inscritos	Resultados	Empleo	Eliminar
73156	ALCALDIA DE CARTAGENA Proceso de Selección No. 771 de 2018 Convocatoria Territorial Norte	DISTRITO DE CARTAGENA	Profesional Especializado	222	45			Inscrito		Resultados		

1 - 1 de 1 resultados

<< < 1 > >>

Íconos utilizados:

Convocatorias vigentes

07

# RESULTADOS DE LA PRUEBA

## Resultados

GUILLERMO RAFAEL GUERRERO FIGUEROA

DE CONTROL

ásicos

ión

ncia

Intelectual

ocumentos

ública de

s de Carrera (OPEC)

cias

os realizados

r contraseña

Nacional

cio Civil

Convocatoria:

ALCALDÍA DE CARTAGENA Proceso de Selección No. 771 de 2018 Convocatoria Territorial Norte

Prueba:

Verificación de Requisitos Mínimos Nivel Profesional.

Empleo:

Asesorar y brindar sus conocimientos profesionales en el área jurídica con el objetivo de que se dé aplicación al Código Nacional de Tránsito y normas reglamentarias vigentes. 222

Número de evaluación:

226708076

Nombre del aspirante: GUILLERMO RAFAEL GUERRERO FIGUEROA

Resultado: No Admitido

Observación:

El aspirante cumple el Requisito Mínimo de Educación, sin embargo, NO cumple el Requisito Mínimo de Experiencia. Por lo tanto, NO continúa dentro del proceso de selección.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

Detalle resultados

Listado de aspirantes al empleo

Tabla de puntajes por aspirante según la prueba

20



UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946 de Mingobierno  
NIT.: 860.013.798-5

09

JP - C0075-19

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LIBRE,  
SEDE DE CARTAGENA,**

**CERTIFICA:**

Que el señor **GUILLERMO GUERRERO-FIGUEROA GUERRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **1.047.396.103** expedida en Cartagena, labora en esta institución de educación superior, como Jefe de Personal, con contrato Individual de Trabajo de Dirección, Confianza y/o Manejo, desde el 16 de julio de 2018 y todavía se encuentra laborando el día de hoy (25/02//2019) en esta entidad.

Realizando las siguientes funciones:

- 1 Reclutar y seleccionar al personal administrativo, cuya designación no sea de competencia de los Cuerpos Colegiados, del Presidente Nacional, Rector Nacional, Rector Seccional, Delegado Personal del Presidente o Decanos.
2. Sugerir los términos y condiciones de contratación.
3. Controlar que se cumplan los diversos aspectos legales y requisitos establecidos por la ley y la institución, en materia de contratación laboral.
4. Brindar apoyo laboral y emocional a los empleados en relación con sus problemas laborales y personales
5. Incentivar la integración y buenas relaciones humanas entre el personal.
6. Garantizar la ejecución de los procesos de nómina, seguridad social, desarrollo humano y asuntos disciplinarios.
7. Velar por el cumplimiento de las convenciones colectivas vigentes, específicamente en los asuntos laborales.
8. Representar a la institución ante las Autoridades Competentes en asuntos laborales.
9. Velar por el cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional.
10. Efectuar las acciones de rotación, contratación, transferencias, promociones, ascensos y despidos de los trabajadores.
11. Liderar el proceso de Gestión Humana involucrado en el Sistema de Gestión de Calidad.
12. Todas las demás funciones y responsabilidades que le sean asignadas por su superior de acuerdo con su formación, experiencia y área de desempeño, que sean propias o se deriven de su desarrollo.

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2019.

  
**LUIS MARIA RANGEL SEPULVEDA**  
Secretario General

LRS/YF



Vigilada

10



La suscrita Directora Administrativa de la Dirección de Talento Humano de la Alcaldía Distrital de Cartagena de Indias

CERTIFICA

Que GUILLERMO RAFAEL GUERRERO FIGUEROA GUERRERO, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1047396103, ha suscrito con el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, identificado con NIT 890480184-4, los contratos de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

Vigencia	Unidad Ejecutora	Contrato	Fecha Inicio	Fecha Fin
2011	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	590	29/06/2011	20/12/2011
2011	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	2354	21/11/2011	20/12/2011
2012	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	555	07/02/2012	07/06/2012
2012	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	1061	19/07/2012	31/12/2012
2013	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	1153	19/02/2013	31/12/2013
2014	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	229	24/01/2014	30/07/2014
2014	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	430	22/08/2014	31/12/2014
2015	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	173	13/02/2015	31/05/2015
2015	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	496	19/06/2015	19/10/2015
2015	SECRETARIA DE HACIENDA PUBLICA	349601	29/10/2015	31/12/2015
2016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	3305	04/04/2016	04/09/2016
2016	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	6540	21/09/2016	21/01/2017
2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	733	01/02/2017	01/08/2017
2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	3509	16/08/2017	16/12/2017
2017	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1559	14/12/2017	31/12/2017
2018	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE	1306	24/01/2018	24/11/2018

Dado en Cartagena de Indias, el día jueves, 26 de abril de 2018, a solicitud del interesado.

Viviana Malo  
VIVIANA MALO LECOMPTE  
Directora Administrativa de Talento Humano

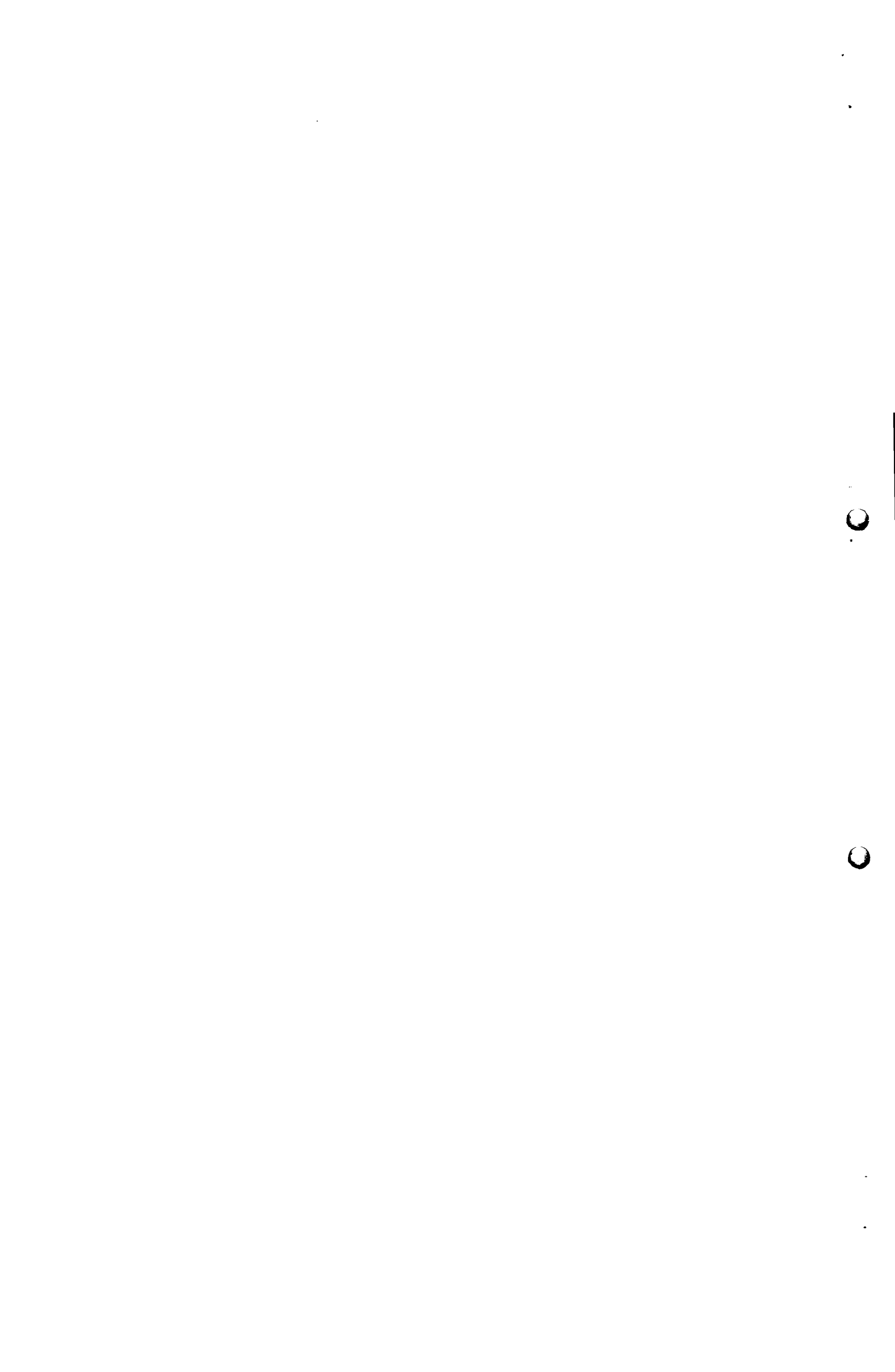


info@cartagena.gov.co  
www.cartagena.gov.co

Centro, Diagonal 30 No. 30 - 78  
Plaza de la Aduana. Bolivar, Cartagena

T (57)5 6501095 - 6501092  
Línea Gratuita: 018000965500

1



14

Señor  
 Guillermo Rafael Guerrero-Figueroa Guerrero  
 Ciudad

La Fundación Universitaria Colombo Internacional, con NIT 900 131 269-0 y Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 7774 del 1° de diciembre de 2006

**CERTIFICA QUE,**

GUILLERMO RAFAEL GUERRERO-FIGUEROA GUERRERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1 047.396.103 de Cartagena, estuvo vinculado a esta institución, desempeñándose como profesor de acuerdo a los siguientes programas académicos, dedicación, asignaturas, actividades de apoyo y periodos, mediante contrato de trabajo a término fijo para profesores por el periodo académico.

DEDICACION	PROGRAMAS	ASIGNATURAS Y/O ACTIVIDADES DE APOYO	DESDE dd/mm/aaaa	HASTA dd/mm/aaaa
Tiempo completo	Administración de empresas	Derecho constitucional.	01/02/2018	31/05/2018
	Contaduría pública	Derecho laboral.		
Tiempo completo	Derecho	Derecho civil bienes I y II. Derecho laboral individual. Derecho procesal laboral. Derecho laboral colectivo. Derecho civil persona Consultorio jurídico IV Preparación de clases Tutorías académicas. Apoyo académico.	31/07/2017	24/11/2017
		Administración de empresas		
Medio tiempo	Derecho	Derecho laboral. Consultorio jurídico Laboral. Legislación Turística. Derecho Civil General. Derecho Civil Bienes II. Epistemología jurídica Actividades de extensión Derecho Civil Bienes I	31/01/2017	26/05/2017
	Contaduría pública	Derecho laboral.		
	Administración de empresas	Derecho constitucional		

Fundación Universitaria Colombo Internacional  
 Patente Humana



Tiempo completo	Administración de empresas turísticas y hoteleras	Legislación laboral. Legislación turística Seminario en competencias ciudadanas. Seminario de prevención y explotación sexual infantil Derecho administrativo y tributario.	01/02/2016	25/11/2016
Tiempo completo	Administración de empresas turísticas y hoteleras	Apoyo administrativo. Legislación laboral Legislación turística Apoyo administrativo en proceso de acreditación.	03/08/2015	27/11/2015
Tiempo completo	Administración de empresas turísticas y hoteleras	Atención a estudiantes Legislación laboral Legislación turística Ética.	02/02/2015	29/05/2015
Tiempo completo	Administración de empresas turísticas y hoteleras	Apoyo administrativo Atención a estudiantes Legislación laboral Apoyo administrativo Competencias ciudadanas.	04/08/2014	28/11/2014
Medio tiempo	Derecho	Atención a estudiantes. Docencia directa Preparación de clases Club de lectura	03/02/2014	30/03/2014
Medio tiempo	Contaduría pública Administración de empresas turísticas y hoteleras	Derecho institucional Legislación laboral Legislación turística.	25/07/2013	29/11/2013
	Derecho	Laboral colectivo.		
	Administración de empresas turísticas y hoteleras	Legislación laboral.		
	Contaduría pública	Legislación laboral.		
Medio tiempo	Derecho	Derecho civil-personas Atención a estudiantes Apoyo administrativo. Investigación Apoyo al Bilingüismo.	04/02/2013	31/05/2013
	Administración de empresas	Legislación laboral		
Cateora	Administración de empresas	Legislación laboral de la empresa.		
	Derecho	Derecho civil-personas.	26/07/2012	30/11/2012
	Contaduría pública	Derecho laboral		
	Administración de empresas turísticas y hoteleras	Legislación laboral.		

Fundación Universitaria Colombo Internacional  
Talentos Unidos

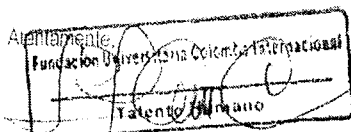


Catedra	Derecho	Legislación laboral		
	Administración de empresas	Legislación laboral de la empresa	01/02/2012	31/05/2012

Durante el último periodo de vinculación desempeño las siguientes funciones principales:

- Cumplir personalmente con el encargo poniendo todo su conocimiento, capacidad y empeño en el éxito de la gestión.
- Preparar oportunamente el material didáctico requerido para el desarrollo de su actividad y las que ordene la Coordinación del Programa
- Participar activamente en el comité curricular y en el comité de programa
- Participar en los proyectos de mejora permanente de los programas académicos.
- Desarrollar tutorías académicas a estudiantes
- Efectuar las evaluaciones y asignar las calificaciones a los estudiantes matriculados en las asignaturas a su cargo.
- Reportar de manera pronta y oportuna las calificaciones, exámenes y demás evaluaciones, así como cualquier otra novedad a la Vicerrectoría Académica o a la Coordinación del Programa.
- Prestar la colaboración y el apoyo que Unicolombo requiera en cualquiera de las actividades afines con el objeto productivo de la institución.
- Ejercer el proceso de docencia en la institución con calidad académica

El presente certificado se expide en Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar, a los veinticinco (25) días de febrero de dos mil diecinueve (2019).



LILA MARGARITA GUERRA CABEZA  
COORDINADORA DE TALENTO HUMANO







CORPORACION TECNICA DE BOLIVAR  
EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

A4

## LA SUSCRITA RECTORA Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION TECNICA DE BOLIVAR

Personería Jurídica Resolución No. 338 del 15 de junio de 2016 – Gobernación de Bolívar  
Licencia de Funcionamiento Resolución No. 1168 del 21 de abril de 2017 - Gobernación de Bolívar  
NIT: 900-9882904

### CERTIFICA:

Que el señor GUILLERMO GUERRERO-FIGUEROA G., identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.047.396.103 de Cartagena, está vinculado a LA CORPORACIÓN TÉCNICA DE BOLIVAR desde el 1 de julio del 2016 hasta la fecha, bajo un contrato de prestación de servicios como Asesor Jurídico y Coordinador Académico del programa Técnico Laboral por competencias Laborales en Asistente Judicial.

#### Funciones desempeñadas:

- Prestar asesorías en materia jurídica y contractual a la Corporación.
- Gestión Académica del programa Técnico Laboral por competencias Laborales en Asistente Judicial.
- Elaboración de los microcurrículos de las asignaturas CONSTITUCION POLICITA E INSTRUCCIÓN CIVICA, PROCEDIMIENTOS EN EL DERECHO PUBLICO, HABILIDADES PARA LA NEGOCIACION Y EL MANEJO DEL CONFLICTO Y PRACTICAS DE REDACCION EN LA ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA Y DEL DERECHO CONSTITUCIONAL DE PETICION.
- Proponer y ejecutar actividades académicas.
- Apoyo legalización de programas técnicos laborales antes los entes reguladores.
- Cumplir personalmente con el encargo poniendo todo su conocimiento, capacidad y empeño en el éxito de la gestión.
- Preparar oportunamente el material didáctico requerido para el desarrollo de las actividades.
- Participar en el comité curricular y en el comité del programa.
- Participar en los proyectos académicos de mejora permanente
- Desarrollar tutorías académicas a estudiantes.
- Diseñar el contenido del Diplomado de actualización en Derecho Político.
- Diseñar el contenido del Diplomado de actualización Código de Tránsito.
- Diseñar el contenido del Diplomado de pedagogía en las Normas de Tránsito.
- Asesorar en el desarrollo de proyectos y realizar estudios de carácter jurídico.
- Asesorar en la elaboración de minutas relacionadas con el desarrollo de las actividades de carácter jurídico de las dependencias.
- Asesorar en la definición y formulación de las políticas de cobro.
- Asesorar en la ejecución y adopción de mecanismos tendientes a elaborar y mantener actualizado un banco documental sobre normas y jurisprudencia relacionadas con los sectores de competencia de la Corporación.
- Asesorar en la preparación de respuestas y emitir conceptos relacionados con trámites y gestiones que se adelanten ante la Corporación.
- Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.
- Aplicar las normas del Sistema de Gestión de Calidad.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Cartagena a los (25) veinticinco días del mes de febrero de 2019.

MONICA LILIANA SERNA LUGO  
DIRECTORA – REPRESENTANTE LEGAL  
Cel. 3022138082

Santa Rosa de Lima, Bolívar  
[www.ctbvirtual.com](http://www.ctbvirtual.com)  
[ctbvirtual@gmail.com](mailto:ctbvirtual@gmail.com)  
Cel. 3022138082





15

**TECNAR**

LA SUSCRITA JEFE DE LA DIVISION DE TALENTO HUMANO DE LA FUNDACIÓN  
TECNOLÓGICA ANTONIO DE ARÉVALO -TECNAR

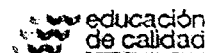
CERTIFICA

Que el Sr. **GUERRERO-FIGUEROA GUERRERO GUILLERMO RAFAEL**, Identificado con  
C.C. No **1047396103**, ha estado vinculado en la Institución con la siguiente historia laboral.

CARGO	PERIODO	SALARIO MENSUAL	TIPO DE CONTRATO
Docente de catedra	01/08/2011 Hasta el 30/11/2011	\$ 1,814,400	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	06/02/2012 Hasta el 05/06/2012	\$1,886,400	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	30/07/2012 Hasta el 29/11/2012	\$1,886,400	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	04/02/2013 Hasta el 04/06/2013	\$ 2,616,320	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	05/08/2013 Hasta el 04/12/2013	\$ 2,616,320	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	03/02/2014 Hasta el 02/06/2014	\$ 3,099,520	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	04/08/2014 Hasta el 03/12/2014	\$ 2,324,640	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	16/02/2015 Hasta el 10/06/2015	\$ 3,984,000	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	03/08/2015 Hasta el 02/12/2015	\$ 3,984,000	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	08/02/2016 Hasta el 07/06/2016	\$ 4,160,000	Contrato a término fijo por una labor concreta



[www.tecnar.edu.co](http://www.tecnar.edu.co)



Personería Jurídica de Mineducación 322 de enero 23/85 . Aprobación ICFES, Acuerdo 048 de febrero 23/84 Nit. 890.481.264-1  
Av. Pedro de Heredia Calle 49A - # 31 - 45 Tels.: 6600871 6641515 Fax: 6640253 A.A Aéreo 3324 / Cartagena de Indias, D.T. y C. - Colombia

Docente de catedra	08/08/2016 Hasta el 07/12/2016	\$ 4,160,000	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	06/02/2017 Hasta el 05/06/2017	\$ 4,284,800	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	08/08/2017 Hasta el 30/11/2017	\$ 4,284,800	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	05/02/2018 Hasta el 08/06/2018	\$ 5,295,936	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	08/08/2018 Hasta el 05/12/2018	\$ 3,530,624	Contrato a término fijo por una labor concreta
Docente de catedra	04/02/2019 Hasta el 05/06/2019	\$ 3,625,984	Contrato a término fijo por una labor concreta

Dándole Cumplimiento A Las Sigüientes Funciones:

- Desarrollar con los estudiantes, contenidos de la asignatura correspondiente
- Entregar y publicar las notas correspondientes.
- Apoyar las actividades asignadas por la Dirección del Programa (Función docencia, investigación y/o proyección social)

El presente certificado, se expide a solicitud del interesado, carece de tachaduras y enmendaduras.

Para constancia, se firma en Cartagena de India D.T y C. a los veintiocho (28) días del mes de febrero del 2019

Cordialmente

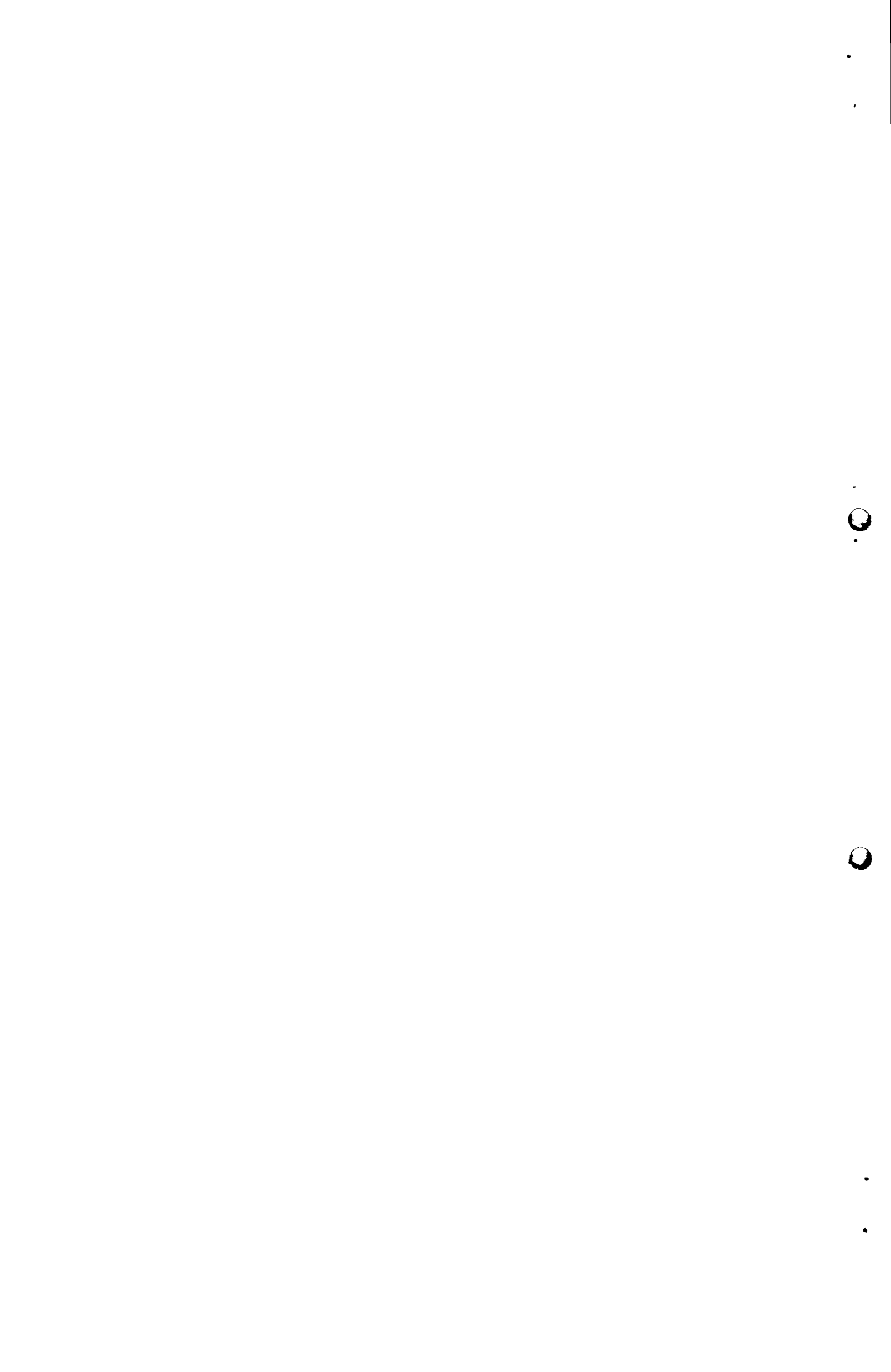
Fundación Tecnológica  
Antonio de Arévalo  
Tecnar  
Talento Humano

**SINDY PAOLA MEDRANO CARDENAS**

Jefe de División de Talento Humano

E: Mail: [sindy.medrano@tecnar.edu.co](mailto:sindy.medrano@tecnar.edu.co)

Tel: 6600671 Ext. 1105





Cartagena

17

**LA SUSCRITA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO  
DE LA ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS**

**CERTIFICA QUE:**

De conformidad con la información suministrada por el Archivo de la Oficina Asesora Jurídica de esta entidad territorial, se pudo constatar que **GUILLERMO RAFAEL GUERRERO FIGUEROA**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1.047.396.103, ha suscrito con la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, identificada con NIT No. 890.480.184-4, los contratos de prestación de servicios que a continuación se relacionan así:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 733 del 01/02/2017**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales en materia de asesoría jurídica con destino al departamento administrativo de tránsito y transporte DATT.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Prestar sus servicios y asesoría en materia jurídica a la subdirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT. 2. Proyectar las actuaciones administrativas que se tramitan en las inspecciones de tránsito consistentes en: Apertura de investigación administrativa, resoluciones de fallo, decreto de pruebas, actuaciones encaminadas a la práctica de pruebas, revocatoria de mandamientos de pago, recepción de audiencias, respuestas a derechos de petición, resoluciones por correcciones en identificación del infractor. 3. Proyección de oficios y comunicaciones derivadas de las actuaciones administrativas que se le asignen como apoyo. 4. Atender de manera verbal y escrita los asuntos sometidos a su consideración. 5. Atender al público en los casos relacionados con los asuntos proyectados.

**FECHA DE INICIO:** 01/02/2017

**FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales):** 31/07/2017

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3509 del 16/08/2017**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales en materia de asesoría jurídica con destino al departamento administrativo de tránsito y transporte DATT.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Prestar sus servicios y asesoría en materia jurídica a la subdirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT. 2. Proyectar las actuaciones administrativas que se tramitan en las inspecciones de tránsito consistentes en: Apertura de investigación administrativa, resoluciones de fallo, decreto de pruebas, actuaciones encaminadas a la práctica de pruebas, revocatoria de mandamientos de pago, recepción de audiencias, respuestas a derechos de petición, resoluciones por correcciones en identificación del infractor. 3. Proyección de oficios y comunicaciones derivadas de las actuaciones administrativas que se le asignen como apoyo. 4. Atender de



Cartagena

18

manera verbal y escrita los asuntos sometidos a su consideración. 5. Atender al público en los casos relacionados con los asuntos proyectados.

**FECHA DE INICIO:** 16/08/2017

**FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales):** 15/12/2017

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 6540 del 21/09/2016**

**OBJETO:** Prestar servicios profesionales en materia de asesoría jurídica con destino al departamento administrativo de tránsito y transporte DATT.

**OBLIGACIONES CONTRACTUALES:** 1. Prestar sus servicios y asesoría en materia jurídica a la subdirección del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte DATT. 2. Proyectar las actuaciones administrativas que se tramitan en las en las inspecciones de tránsito consistentes en: Apertura de investigación administrativa, resoluciones de fallo, decreto de pruebas, actuaciones encaminadas a la práctica de pruebas, revocatoria de mandamientos de pago, recepción de audiencias, respuestas a derechos de petición, resoluciones por correcciones en identificación del infractor. 3. Proyección de oficios y comunicaciones derivadas de las actuaciones administrativas que se le asignen como apoyo. 4. Atender de manera verbal y escrita los asuntos sometidos a su consideración. 5. Atender al público en los casos relacionados con los asuntos proyectados.

**FECHA DE INICIO:** 21/09/2016

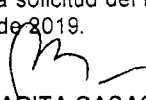
**FECHA DE TERMINACIÓN (incluidos adicionales):** 31/12/2016

**EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE:** NO

**EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN:** SI

**EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA:** NO

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado/a se firma en Cartagena a los 25 días del mes de febrero de 2019.

  
**MARGARITA CASAS COTES**  
Directora Administrativa del Talento Humano  
Alcaldía Mayor de Cartagena

  
V.B.: Dr. Raúl Vargas Velez  
Cargo: Subdirector Administrativo y Financiero

Proyecto: Cindy Torres  
UIC-DATT  
